III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37 COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto del alcalde del Ayuntamiento de Coslada, de fecha 23 de septiembre de 2020, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la orden de publicación definitiva de la ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, orden dada en fecha 3 de septiembre de 2020, a través de oficio dirigido al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al apreciarse error material consistente en el envío anticipado de dicha orden, a fin de rectificar los errores detectados y continuar con la tramitación del expediente con expresa conservación de los actos y trámites anteriores no afectados, con la resolución de la alegación formulada por C. V. F. T., lo que se publica para su conocimiento general y efectos oportunos.

Coslada, a 25 de septiembre de 2020.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.467/20)

BOCM-20201001-37